



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de diciembre de 2006

---

### Resolución 1732 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5605ª sesión,  
celebrada el 21 de diciembre de 2006**

*El Consejo de Seguridad,*

*Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, establecido en virtud del párrafo 3 de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 17 de abril de 2000 (S/2000/319),

*Decide* que el Grupo de Trabajo ha cumplido su mandato, descrito en el documento S/2005/841, de fecha 29 de diciembre de 2005, de formular recomendaciones generales sobre la manera de mejorar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas,

*Toma nota con interés* de los métodos y mejores prácticas mencionados en el informe del Grupo de Trabajo (S/2006/997) y pide a sus órganos subsidiarios que hagan lo mismo.

---

